



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla Atlántico, Junio Veintidós (22) del Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN: 08001418900520210040000.

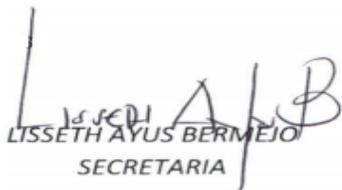
PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. No. 890.903.938-8.

DEMANDADOS: EDWARD ACEVEDO COLON C.C No. 8.645.413.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho memorial presentado por parte del Dr. CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES, a través de correo electrónico el 17 mayo del 2022, informándole que solicita reconocimiento de personería jurídica como nuevo apoderado judicial de la parte demandante a la Dra. **KATHERIN LOPEZ SANCHEZ**, identificada con C.C. No. 1.018.453.278 y T.P. No. 371.970 del C.S. de la J. para actuar en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.


LISSETH AYUS BERMEJO
SECRETARIA

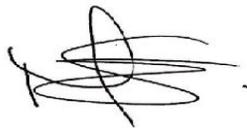
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, JUNIO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 17 de mayo de 2022, por parte del CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES, identificado con C.C. No. 79.397.838; en calidad de representante legal de la sociedad apodera del demandante, solicitando reconocimiento de personería jurídica a la Dra. **KATHERIN LOPEZ SANCHEZ**, identificada con C.C. No 1.018.453.278 y T.P. No. 371.970 del C.S. de la J, para actuar en el proceso de la referencia, tal como aparece en poder conferido por él. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. TENER como apoderada judicial de la parte a la Dra. **KATHERIN LOPEZ SANCHEZ**, identificada con C.C. No. 1.018.453.278 y T.P. No. 371.970 del C.S. de la J., en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARY JANETH SUAREZ GARCIA
Juez Quinta de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Localidad Suroccidente de
Barranquilla

Juzgado Quinto de Pequeñas
Causas y Competencias Múltiples
Localidad Suroccidente de
Barranquilla
Barranquilla, 23 de Junio de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 98
La Secretaria
LISSETH AYUS BERMEJO